



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, de Octubre de 2016

Señor Presidente


De mi mayor consideración:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **“POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”** para su posterior tratamiento y estudio.

La presente propuesta legislativa tiene por finalidad obtener informaciones concretas y necesarias de esa institución. Reconociendo el preocupante aumento de siniestros viales, es necesario contar con las cifras estadísticas relacionadas con los mismos, para llevar a cabo la planificación de acciones que permitan estabilizar o disminuir dichos eventos.

Siendo esto así, señor Presidente, a los efectos de aclarar estas circunstancias y de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1º de la Ley N° 2648/05, vengo a solicitar se apruebe el Pedido de Informe.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.


Eduardo Peña San Martín
Senador de la Nación

Al Excelentísimo

Roberto Acevedo, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

E. S. D

$\frac{1}{2}$



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe a la Municipalidad de Asunción:

1- Informe total de **fallecidos** en siniestros viales en los años 2015 al 2016, discriminados por:

- Cuadro 1: años (2015 y 2016) y sexo.
- Cuadro 2: años (2015 y 2016) y tipo de vehículo.
- Cuadro 3: años (2015 y 2016) y causas de siniestros.
- Cuadro 4: años (2015 y 2016) y edades.
- Cuadro 5: años (2015 y 2016) y tipos de siniestros viales.

2- Informe el total de **heridos** en siniestros viales en los años 2015 al 2016, discriminados por:

- Cuadro 1: años (2015 y 2016) y sexo.
- Cuadro 2: años (2015 y 2016) y tipo de vehículo.
- Cuadro 3: años (2015 y 2016) y causas de siniestros.
- Cuadro 4: años (2015 y 2016) y edades.
- Cuadro 5: años (2015 y 2016) y tipos de siniestros viales.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días improrrogables para la contestación del presente pedido de informe.

Artículo 3°.- De forma.

$\frac{2}{2}$